

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-5159 *Información pública de solicitud de autorización para ejecutar una tala de eucaliptos en las parcelas 10 y 27 del polígono 105 del Catastro de Rústica.*

Don Pedro Antonio Pellón Ruiz solicita autorización para ejecutar una tala de eucaliptos en las parcelas 10 y 27 del polígono 105 del Catastro de Rústica de Marina de Cudeyo.

Que a la vista del informe del arquitecto municipal de fecha 17 de mayo de 2019 y según el Plan General de Marina de Cudeyo, definitivamente aprobado por la C.R.U. en sesión de fecha 4 de mayo de 1987, publicado en el B.O.C. del 27 de julio de 1987 y modificaciones posteriores, el suelo sobre el que se pretende actuar está clasificado como no urbanizable expresamente protegido por medio físico (PMF) equivalente a rústico de protección especial.

El Plan de Ordenación del Litoral lo zonifica como AIE/AMB Área Integral Estratégica Ambiental.

La zona está afectada por el deslinde de costas que lo incluye en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo, 29 de mayo de 2019.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías
(R.A. nº 146, de 11 de marzo de 2019),

Carlos Enrique Calzada Aspiunza.

2019/5159